REGLAMENTO PARA LA CONSULTA SEÑORES USUARIOS:

 **SE PROHIBE:**

1- Fumar en el Archivo General de Entre Ríos - Ley Nacional de Control del Tabaco (26.687)

2- Consumir alimentos o bebidas en áreas de consulta

3- Doblar las hojas de los libros, documentos o diarios, hacerles marcas o subrayarlos. No se debe apoyar sobre ningún material consultado.

 4- Escribir sobre los documentos o diarios, con ningún elemento.

5- Colocar broches o ganchos de ninguna clase.

6- Romper o cortar un trozo de documento o diario.

7- Alterar el orden de las páginas de los documentos o diarios consultados.

8- El ingreso del usuario al área de depósito.

**SE SOLICITA:**

 9- Ingresar al área de consulta sólo con una hoja y un lápiz.

10- Colocarse guantes antes de tocar los documentos o diarios y lavarse las manos al finalizar la tarea.

 11- Si tiene algún accidente involuntario que provoque el daño al documento o diario avise al personal especializado; no trate de solucionarlo por sus medios podría provocar más deterioro.

 12- Tratar con cuidado los documentos o diarios.

13- No moje los dedos para pasar las páginas de libros o diarios.

 14- Mantenga limpia la sala de consulta. Por respeto a su salud y la de los documentos o diarios.

Para su reproducción el usuario deberá usar cámara de fotos, escáner de escritorio o en su caso transcribir en forma manual o en su computadora el documento consultado. No se permite fotocopiado de la documentación.

La documentación microfilmada solo se consulta en formato de microfilms